

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de diciembre de 2021, del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se reitera y subsana la Información Pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos que se citan, en las provincias de Cádiz y Málaga. (PP. 3726/2021).

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se reitera y subsana la Información Pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos «PE El Esparragal» de 62,7 MW, «PE Las Milagrosas» de 62,7 MW y «PE El Juncal» de 91,2 MW y sus infraestructuras de evacuación «SE El Esparragal» y «LAT El Esparragal» en las provincias de Cádiz y Málaga. PEOL 474 AC TR2.

La mercantil Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, S.L.U., inició los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la declaración de impacto ambiental y la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de los parques eólicos «PE El Esparragal» de 62,7 MW, «PE Las Milagrosas» de 62,7 MW y «PE El Juncal» de 91,2 MW y sus infraestructuras de evacuación «SE El Esparragal» y «LAT El Esparragal» en las provincias de Cádiz y Málaga.

Los proyectos se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de resolución de cada una de las instalaciones presentadas, según acuerdo de acumulación de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 4 de marzo de 2021.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 54 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 125, 127, 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, y Autorización Administrativa de Construcción de los parques eólicos «PE El Esparragal» de 62,7 MW, «PE Las Milagrosas» de 62,7 MW y «PE El Juncal» de 91,2 MW y sus infraestructuras de evacuación «SE El Esparragal» y «LAT El Esparragal» en las provincias de Cádiz y Málaga, en los términos municipales de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera y San Roque en la provincia de Cádiz y Casares y Gaucín en la provincia de Málaga, mediante publicación de anuncio en BOE y BOJA del 5 y del 19 de julio de 2021, respectivamente.

Sin embargo, durante la tramitación del expediente se ha puesto de manifiesto que en la documentación sometida a información pública faltaban diversos anexos de los Estudios de Impacto Ambiental de los parques «PE Las Milagrosas» y «PE El Juncal», siendo completa la documentación relativa a «PE El Esparragal».

Dada la naturaleza de la nueva documentación incorporada, se considera que la documentación que se sometió a la información pública ya terminada es completa en lo que se refiere a la fase del procedimiento sustantivo de autorización del proyecto. Sin embargo no lo era en lo referente a la fase de procedimiento de evaluación ambiental. Por ello, y para subsanar las carencias mencionadas, se reitera la información pública, incluyendo esta vez dicha documentación, y se vuelve a consultar a organismos con

00252155

competencias en materia medioambiente afectados, en base a los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, exclusivamente.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Las características de dichos parques que se tramitan conjuntamente en este expediente se señalan a continuación:

Peticionario: Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, S.L.U., con CIF B 85654234, y domicilio en Avenida de Europa, 10, 28108 Alcobendas (Madrid).

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de los parques eólicos «PE El Esparragal» de 62,7 MW, «PE Las Milagrosas» de 62,7 MW y «PE El Juncal» de 91,2 MW.

Descripción de las Instalaciones: Los parques eólicos que se proyectan (junto a sus infraestructuras de evacuación) estarán ubicados en los términos municipales de San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera y San Roque en la provincia de Cádiz y Casares y Gaucín en la provincia de Málaga.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque Eólico El Esparragal: 11 aerogeneradores de 5,7 MW de 148 m de altura de buje y 163 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 62,7 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

- Parque Eólico El Juncal: 16 aerogeneradores de 5,7 MW de 148 m de altura de buje y 163 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 91,2 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

- Parque Eólico Las Milagrosas: 11 aerogeneradores de 5,7 MW de 148 m de altura de buje y 163 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 62,7 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

- Subestación Transformadora El Esparragal 30/132 kV: En esta subestación se emplazará un transformador de potencia 132/30 kV de 255 MVA, encargado de la transformación de la energía producida por el parque eólico.

- Línea eléctrica de alta tensión 132 kV: Con origen en la SE «El Esparragal», desde donde se llegará con una longitud de 11,88 km al apoyo de entronque núm. 29 de la línea de 132 kV en proyecto SET La Chata-SET Colectora Pinar del Rey.

La energía generada por los parques eólicos El Esparragal, El Juncal y las Milagrosas será evacuada a través de la subestación elevadora llamada SET El Esparragal 132/30 kV ubicada en el municipio de Casares (Málaga). Desde esta subestación la energía de los parques eólicos será evacuada a través de una línea de 132 kV hasta el apoyo de entronque núm. 29 de la línea en proyecto «línea 132 kV SET La Chata-SET Colectora Pinar del Rey», llegando a la SET Colectora Pinar del Rey desde donde se conectará a través de línea subterránea de 400 kV con la SET Pinar del Rey propiedad de Red Eléctrica España. S.L. Este último tramo de la línea de 400 kV y la subestación SET Colectora Pinar del Rey está siendo tramitado en otro expediente a través de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Presupuesto total estimado de los proyectos de los parques eólicos El Esparragal, El Juncal y Las Milagrosas más sus infraestructuras de evacuación: 240.005.972 €.

Finalidad: Generación de energía a través de los Parques Eólicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al

00252155

Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado a través de los enlaces proporcionados, para en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o bien

<https://bit.ly/3cSERoD>

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241-Subdelegación del Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> y citando «Alegaciones al procedimiento de información pública de PEOL-474 AC TR2».

Sevilla, 9 de diciembre de 2021.- El Director, José Manuel Almendros Ulibarri.